



CONCÓN, 30 MAY 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 0 2 /

VISTOS:

- a. El Decreto N°780 de fecha 23 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18.
- b. La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c. El Decreto N°995 de fecha 26 de abril de 2018, que aprueba el ORD. N°190 de fecha 23.04.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, **“MEJORAMIENTO ESCUELA ORO NEGRO”**, ID 2597-18-LP18., que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- d. La ficha con el Calendario de fechas modificadas a la propuesta publica **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl., con las fechas modificadas.
- e. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18, en consideración a que se ha requerido más tiempo para realizar la revisión de antecedentes y el proceso de evaluación y adjudicación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18.
2. **POSTÉRGASE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Mejoramiento Escuela Oro Negro”**, ID 2597-18-LP18, para el día 30 de mayo de 2018, a las 17.15 hrs.
3. **PUBLIQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.



4. DISTRIBUYASE a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
5. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

SRG/MCG/mcg.

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. DAEM
5. DOM.
6. Secplac (82).
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 25 MAY 2018
 RECIBIDO HORA: *11:50*